



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de resolución **42491 CD-FP-PS** de la diputada Balagué, por el cual esta Cámara resuelve disponer la realización del concurso de fotografías "Miradas de Nuestros Humedales"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Realizar un concurso de fotografías "Miradas de Nuestros Humedales", cuyas bases y condiciones constan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución para su posterior exhibición en el hall de la legislatura con los trabajos presentados en el concurso.

ARTÍCULO 2 - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 3 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización del concurso.

ARTÍCULO 4 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de la Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO - BALAGUÉ – CIANCIO – MAHMUD.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ANEXO I

Bases del Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales"

La Cámara de Diputados de la provincia y la diputada provincial Claudia E. Balagué, en adelante, "Los Organizadores", convocan al Concurso de Fotografía "Miradas de nuestros humedales".

TEMA:

Poner en valor la biodiversidad de sus ecosistemas registrando imágenes fotográficas de manera creativa como parte del reconocimiento para la sensibilización, estimulando la reflexión y visibilización de las problemáticas vinculadas al ambiente.

PARTE I

Etapas del Concurso

- Primera instancia. Publicación de la convocatoria y bases del concurso a partir de la aprobación de la resolución.

- Segunda instancia. Recepción de Obras: las obras a concursar serán enviadas por mail desde la publicación de la convocatoria.

- Tercera Instancia. Preselección: Se divulgará la integración del Jurado para la eventual recusación y excusación bajo motivos fundados que se interpongan.

- Cuarta Instancia. Preselección y exposición: Se pre seleccionarán quince (15) obras que serán expuestas en el Hall del Palacio Legislativo.

- Quinta Instancia. Reconocimiento a los autores y Premiación: Se elegirán y premiarán los tres primeros puestos. Las Obras estarán expuestas con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

nombre completo de los autores. A partir del cuarto puesto se entrega una mención honorífica.

PARTE II

Concursantes

Podrán participar profesionales o aficionados desde los 18 años y sin límites de edad. La participación en el concurso es totalmente gratuita. La sola inscripción por parte del participante implica que es titular de todos los derechos sobre las obras presentadas por lo que declara, reconoce y asegura que las obras presentadas son originales, que las mismas no violan los derechos de autor, de marca, de privacidad, de publicidad o derechos de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad y que ningún tercero tiene derechos, título, pretensión o interés sobre ellas, exonerando y obligándose a mantener indemne el patrimonio de "Los Organizadores" de cualquier reclamo judicial o extrajudicial formulado por terceras personas.

PARTE III

Fotografías

Las imágenes deberán ser originales, inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes. Las imágenes podrán ser en color o blanco y negro, admitiéndose la manipulación digital de las mismas.

Todas las fotografías se enviarán en formato JPG, con una resolución de 150 ppp y un tamaño máximo de 2MB, por correo electrónico. El archivo JPG debe incluir el título de la obra y nombre del autor (ej.: naturaleza_viva_García1.jpg y ecocidio_García2.jpg).

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de dos fotografías. El contenido de las mismas necesariamente estará relacionado con el tema del concurso.

La participación en este concurso implica la expresa autorización a la Organización para la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las fotografías y/o afiches como del nombre del autor. Una vez expuestas, las obras premiadas y con



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mención pasarán a integrar el patrimonio permanente de la Cámara de Diputados pudiendo ser exhibidas en las actividades culturales que esta determine, mencionando en todos los casos el nombre del autor. No obstante el autor conserva sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo a la ley 11.723. La participación implica el conocimiento y la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

PARTE IV

Presentación

Las fotografías deberán ser presentadas al siguiente correo electrónico: ceremonial@diputadossantafe.gov.ar y sólo serán recibidas por este medio.

El asunto del correo será: "Concurso de Fotografía Miradas de nuestros humedales" Año 2021.

En el cuerpo del mismo, se remitirán los siguientes datos:

- * Títulos de las fotos;
- * Nombre y apellidos del autor;
 - * D.N.I. del participante, y
 - * Domicilio y teléfono de contacto.

La fecha límite de presentación será publicada junto con la convocatoria y las bases de concurso, pudiendo la misma ser extendida en su plazo a decisión del organizador.

PARTE V

Jurado

El Jurado será convocado mediante la respectiva resolución por Los Organizadores y presidido por la Diputada provincial Claudia E. Balagué y el Presidente de la Cámara de Diputados, quienes otorgarán los premios del concurso.

El jurado se encargará de la selección de las obras recibidas y podrán ser recusados o excusarse bajo motivos fundados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las bases y condiciones del concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio y todas las resoluciones que adopte el Jurado son inapelables.

El resultado del concurso será hecho público dentro de los treinta (30) días posteriores al cierre del plazo para recepción de fotografías. El Jurado está facultado para enunciar o no enunciar los motivos que funden las decisiones tomadas. Se dará publicidad de los resultados del concurso mediante comunicación en la página web de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y por correo electrónico o vía telefónica a los participantes seleccionados.

PARTE V

Selección y los premios

De las imágenes remitidas, serán seleccionadas quince (15) fotografías, a las que se les otorgará:

Primer Premio: Placa de distinción y Diploma

Segundo Premio: Diploma Individual de segundo lugar.

Tercer Premio: Diploma Individual de tercer lugar.

Menciones doce (12): Diplomas de mención por finalistas .

Sala de la Comisión en Zoom, 02 de junio de 2021.

**FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO - BALAGUÉ – CIANCIO –
MAHMUD.**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**